

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	290.864	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	9 Diciembre 1985	



ESPAÑA

ag.

MODELO DE UTILIDAD

71 OCT. 1986

③① PRIORIDADES: ③① NUMERO	③② FECHA	③③ PAIS
------------------------------	----------	---------

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL G07C 15/00
------------------------	--

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO PARA LA PRACTICA DE JUEGOS DE AZAR"

⑦① SOLICITANTE (S) D. ANGEL PEREZ ROCHINA
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Ministro Luis Mayans, nº 23 - 1º - 46009-VALENCIA
--

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositi-
vo para la práctica de juegos de azar.

5 El objeto de la invención es aportar a la indus-
tria juguetera y al público consumidor en general un nuevo -
juego de azar, que presenta la particularidad de estar cons-
tituido por dos cuerpos de configuración especial, acopla-
bles entre sí, entre los que se determina una cámara donde -
10 juegan unas bolas esféricas, ventajosamente dispuestas para
alojarse en unos alveolos del cuerpo que configura la base,
y a los que corresponde un número en relieve dispuesto en el
cuerpo que constituye la tapa, todo ello dispuesto de forma-
que cada jugador podrá mover el juego, para que las bolas mo-
15 difiquen su posición en los alveolos y den una combinación -
ganadora de números.

 Con esta finalidad el dispositivo para la práctica
de juegos de azar, se caracteriza esencialmente porque está
constituido mediante dos cuerpos acoplables de forma prismá-
tica cuadrangular, uno superior transparente, que constituye
20 la tapa y el otro inferior opaco y macizo que configura la -
base, cuyo borde inferior está provisto de una aleta perifé-
rica sobre la que asienta el borde de la tapa.

 El citado cuerpo base presenta moldeados en su an-
25 verso, alveolos semiesféricos en alineaciones longitudinales
y transversales, con ligera separación entre sí.

 En tanto la pared horizontal de la tapa comprende-
ventajosamente en su reverso unos relieves numéricos que van
del 1 al 49, cada uno de los cuales coincide con el eje teó-
30 rico vertical de cada alveolo del cuerpo macizo o base.

1 Los dos cuerpos acoplados determinan una cámara in
terna donde juegan unos elementos esféricos a modo de bolas,
que están facultados para desplazarse libremente entre los -
dos cuerpos, hasta quedar alojados sobre los correspondien--
5 tes alveolos receptores.

 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en--
10 tenderse que la representación gráfica aludida, constituya -
una limitación de las características peculiares de esta so-
licitud.

 La figura 1ª representa una sección longitudinal -
del cuerpo base del dispositivo. En ella se observa que está
15 constituido por un cuerpo macizo y opaco de sección rectángu
lar, cuyo borde externo presenta una aleta periférica o valo
na inferior, que determina un escalón con las paredes exte--
riores del cuerpo. La superficie de dicho cuerpo presenta --
moldeados una serie de alveolos semiesféricos, separados li-
20 geramente entre sí.

 La figura 2ª representa una sección longitudinal -
del cuerpo que configura la tapa. En ella se observa que es
un cuerpo hueco de sección rectangular y de material transpa
rente, el cual comprende en el reverso de su superficie ex--
25 terna horizontal una serie de relieves que representan núme-
ros.

 La figura 3ª representa una vista en planta del --
cuerpo base. En ella se observa que su superficie está pro--
vista de una serie de alveolos de contorno circular en ali--
30 neaciones longitudinales y transversales. Dicho cuerpo pre--

1 senta una valona inferior o aleta periférica que contornea -
al cuerpo.

5 La figura 4a representa una vista en planta de la
tapa. En ella se observa el regruesamiento interno de las pa
redes verticales de la tapa, la cual incorpora en su superfi
cie horizontal interna una serie de números resaltados, ali--
neados verticalmente, siguiendo la sucesión de números natu
rales del 1 al 49.

10 La figura 5a representa una sección longitudinal -
del acoplamiento del cuerpo base y de la tapa que constitu--
yen el dispositivo para la práctica del juego de azar. En ---
ella se observa que el borde de las paredes verticales de la
tapa asienta en la aleta o valona periférica inferior del -
cuerpo base, que queda parcialmente ocluido en el interior -
de la tapa. Entre ambos cuerpos se determina una cámara que
15 permite el desplazamiento libre de unas bolas esféricas, que
quedarán alojadas en los alveolos semiesféricos que compren
de el cuerpo base en su anverso.

20 Una vez detalladas las figuras que integran el jue
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que
constituyen el objeto de la invención.

25 El dispositivo para la práctica de juegos de azar -
está constituido por un cuerpo base prismático cuadrangular-
(1), cuyo borde inferior se halla dotado de una valona o ale
ta periférica (2), que determina un escalón (3) con las pare
des verticales (4) del cuerpo.

30 Dicho cuerpo presenta en su superficie (5) una se
rie de alveolos semiesféricos (6) alineados longitudinal y -
transversalmente y encontrándose separados ligeramente entre
sí (7).

1

Asimismo el dispositivo comprende una tapa o cuerpo transparente prismático cuadrangular (8), cuyas paredes verticales (9) presentan un grosor igual al escalón determinado por la aleta periférica del cuerpo base.

5

La citada tapa presenta una de sus bases abiertas (10), en tanto que la base opuesta se encuentra cerrada (11) y presenta ventajosamente en el reverso de su superficie una serie de resaltos (12) que configuran una alineación vertical de una serie de números naturales que van desde el 1 al número 49.

10

En el acoplamiento de la tapa sobre el cuerpo base, el borde de la tapa asienta sobre la aleta periférica del cuerpo base, determinándose en el acoplamiento una cámara interna (13).

15

Dicha cámara permite el libre desplazamiento de una serie de elementos esféricos (14) que quedarán ventajosamente alojados en los alveolos semiesféricos del cuerpo base.

20

Todo ello está dispuesto de forma que el jugador moverá los dos cuerpos acoplados de manera que las bolas esféricas (14) quedarán alojadas en un número de alveolos determinados, cuyo eje teórico coincide con el número indicado (12) de la tapa.

25

Una vez realizado el movimiento de las bolas, se comprobará la numeración de los alveolos donde han ido a alojarse y se comparará con una serie de números elegidos inicialmente al azar.

30

Si dichas bolas se han alojado en los alveolos numerados coincidentes con los números previamente elegidos, el jugador habrá ganado el premio estipulado.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- DISPOSITIVO PARA LA PRACTICA DE JUEGOS DE ---
AZAR, caracterizado esencialmente porque está constituido me
diante dos cuerpos acoplables de forma prismático cuadrangu-
lar, uno superior transparente, que constituye la tapa, y el
5 otro inferior opaco y macizo, cuyo anverso presenta moldeaa-
dos alveolos semiesféricos en alineaciones longitudinales y-
transversales, con ligera separación entre sí; comprendiendo
la pared horizontal de la tapa, ventajosamente en su reverso,
relieves numéricos que van del 1 al 49, cada uno de los cua-
10 les coincide con el eje teórico vertical de cada alveolo del
cuerpo macizo, interviniendo en el dispositivo unas esferas-
que se desplazan libremente entre los dos cuerpos hasta que-
dar alojadas sobre los correspondientes alveolos receptores,
que determinarán una numeración; hallándose dotado el borde-
15 inferior de la base de una aleta periférica sobre la que ---
asienta el borde de la tapa.

10

15

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: -
DISPOSITIVO PARA LA PRACTICA DE JUEGOS DE AZAR.

20

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

25

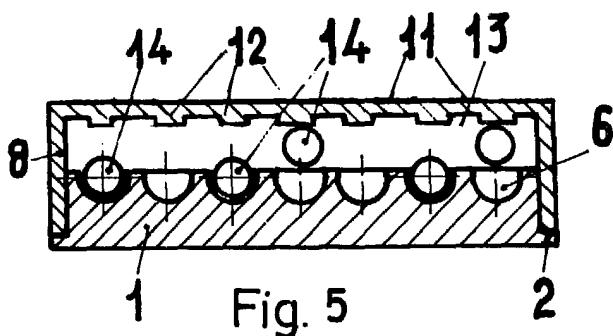
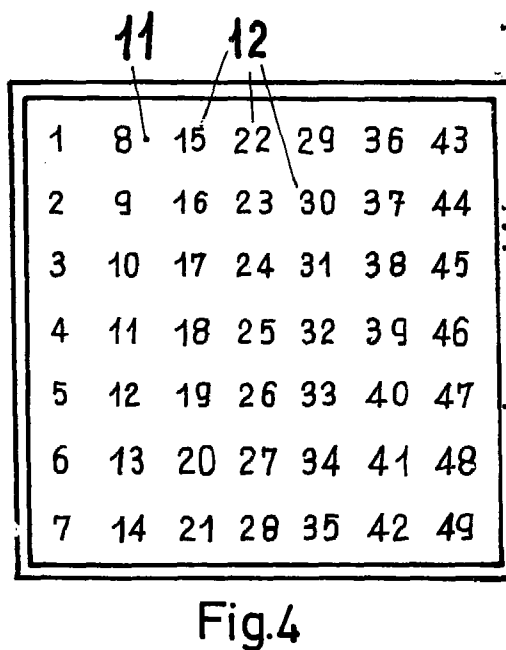
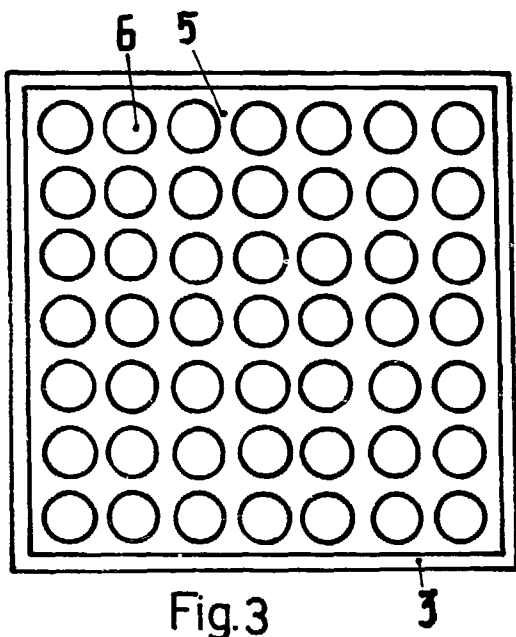
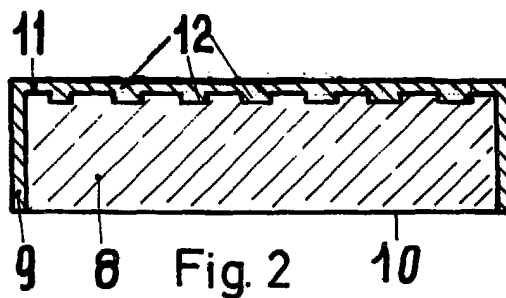
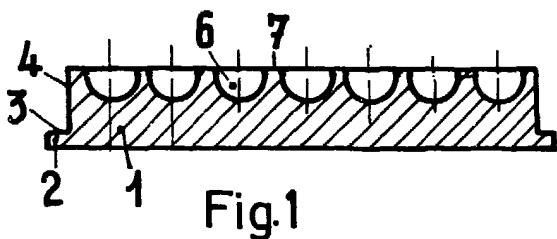
Madrid, 9 de diciembre 1.985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Diciembre de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.